

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES

Dña Ana María Martínez Sagasti (EAJ-PNV)

D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU)

Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV)

Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)

M^a Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS AUSENTES

Dña. Nerea Múgica Herrán (EAJ-PNV)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El lunes, día veinte de marzo de dos mil veintitres, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las quince horas de su tarde, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.- PLAN FORAL OBRAS Y SERVICIOS, PERIODO 2024-2025

El Sr. Alcalde explica el contenido de la subvención.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA:
ACUERDA:

1. Solicitar para su inclusión, con cargo al Programa de Ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava para el periodo 2024-2025 por el Plan Foral de Obras y Servicios, subvención destinada a la financiación de la obra identificada y que, en la fecha de esta solicitud, no se encuentra iniciada o ejecutada, salvo autorización previa del Departamento de Equilibrio Territorial.

- Denominación de la obra: “URBANIZACIÓN AVDA. VIRGEN DEL CAMPO (parcela 56 polígono 1)”
- Presupuesto, 21 % IVA incluido: 219.341,06 €.

2. Que la entidad local solicitante se hace responsable de la financiación total de dichas obras o servicios y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable en materia de accesibilidad y movilidad.

3. Que la entidad local solicitante no se encuentra concernida por ninguno de los motivos de exclusión recogidos en el artículo 8 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios.

4. Que la obra para la que se solicita subvención, observará el cumplimiento en su totalidad de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

5. Que la solicitud no incluye obras de abastecimiento de agua y/o saneamiento.

6. Que toda la documentación, es una copia fiel del original, que obra en el expediente administrativo de solicitud de subvención realizada por esta Entidad Local.

Quedan enterados.

SEGUNDO.- PATIOS INCLUSIVOS 2023.

PARTE EXPOSITIVA:

VISTA la convocatoria de la subvención, “Ayudas a la financiación de los gastos de ejecución o mejora de zonas de recreo en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (PATIOS INCLUSIVOS 2023), de la Consejería de Educación (Orden de 15 de febrero de 2023).

CONSIDERANDO la necesidad de promover una educación inclusiva y equitativa en las instalaciones vinculadas al centro escolar.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA:
ACUERDA:

Primero.- Acudir a la convocatoria referida y aprobar la Memoria para la actuación “Modernización patio C.E.I.P., Arraia-Maeztu” y ello con un presupuesto, IVA incluido, (21%) de 95.832,00 €.

Segundo.- Condicionar la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

Quedan enterados.

TERCERO.- DESBROCE Y LIMPIEZA DE CAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARRAIA-MAEZTU.

PARTE EXPOSITIVA:

Considerando que, a tenor del art 28 LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, referente a la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación, se estima necesario realizar el desbroce y limpieza de los caminos parcelarios dentro del término municipal de Arraia-Maeztu para mantenerlos en buenas condiciones de transitabilidad, salubridad y estéticas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 308 y ss de la LCSP, contrato de Servicios, y lo dispuesto en las Disposiciones Adicionales 3ª del mismo texto normativo.
En virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª LCSP.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, adoptó el siguiente acuerdo:

PARTE DISPOSITIVA:
ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y la memoria justificativa del servicio de DESBROCE Y LIMPIEZA DE CAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARRAIA-MAEZTU, por e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado, fijando un plazo de 15 días naturales para la presentación de proposiciones, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio d elicitación en el perfil del contratante.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares con sus correspondientes anexos y cuadro-resumen, así como el pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la adjudicación del servicio, mediante el mencionado procedimiento, y autorizar el gasto correspondiente.

Tercero.- Publicar en el perfil del contratante la memoria justificativa y el acuerdo de adjudicación.

Cuarto.- Aprobar el presupuesto base de licitación a que asciende la contratación, que importa 22.727,27 €, IVA excluido, (10%) que sumando el IVA asciende a la cantidad de 25.000 €.

Valor estimado total: 90.909,08 €.
Aplicación presupuestaria 414 210000.

Quinto.- El plazo de duración es de 1 año, con 3 prórrogas anuales. (anualidades 2023, 2024, 2025 y 2026).

Sexto.- Nombrar como miembros de la Mesa de contratación a las siguientes personas:

- Presidente: Alcalde-Presidente del ayuntamiento

- Vocales:- Arquitecta Técnica Municipal

Secretaria-Interventora de la corporación

-Secretaria: Administrativa de la corporación.

Séptimo.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que sean necesarios.

Quedan enterados.

*******CIERRE DEL ACTA*******

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las quince horas y veinte minutos de su mañana del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las quince horas y veinte minutos de su mañana del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

El Alcalde,

Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

Elda Sanmamed Soto.

La Secretaria,

Elda Sanmamed Soto.